

RESOLUCION N° **0488**
NEUQUEN, 08 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 3277-M/2020 originado por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 209 de fecha 05/08/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda solicita el reintegro de los siguientes gastos, efectuados durante la cuarentena decretada por la pandemia de Covid-19:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0002-00001846	Compra de envases para alcohol	\$3.000,00
B 0004-00006709	Compra de recipientes para alcohol en gel	\$8.000,00
B 0002-00006350	Compra artículos de librería	\$1.620,00
B 0005-00012036	Compra artículos de librería	\$910,00
C 0003-00005190	Compra repuestos de ferretería	\$170,00
B 0011-00048451	Compra repuestos de ferretería	\$1.350,35
B 0002-00006403	Compra artículos de librería	\$995,00
B 0003-00000719	Compra materiales de electricidad	\$1.022,14
TOTAL		\$17.067,49


Que dichos gastos fueron necesarios para el normal desarrollo de tareas por parte de la Subsecretaria de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, obrando al pie de cada comprobante la justificación de cada gasto efectuado;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y por el Secretario de Hacienda;

Que a fs. 12 el asesor legal de la Secretaría de Hacienda expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada y teniendo en cuenta que está debidamente acreditado que el gasto fue efectivamente realizado no hay observaciones que efectuar;

Que por Pase N° 657/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4118-AA-107427;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;


JOUAN DITTO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0488-20

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Siete con 49/100 (\$17.067,49) al Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, Sr. Miguel Ángel Martínez, DNI N° 12.820.481, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

C/ JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2301</u>
Fecha <u>21/09/2020</u>